



Al responder cite este Nro.
20205100650311

16 de Julio de 2020

EDICTO

LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

HACE SABER

Que dentro de las diligencias administrativas adelantadas en el marco del procedimiento de ampliación del Resguardo Indígena **TUMBURO** - Pueblo **Nasa**, ubicado en el municipio de Silvia, departamento de Cauca, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, profirió Auto No. 4190 del 16 de julio de 2020, mediante el cual se dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO. Reprogramar la visita técnica para adelantar el proceso de ampliación del Resguardo de Tumburao de que trata el artículo 2.14.7.3.4. del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, ubicado en el municipio de Silvia, departamento de Cauca, que se **adelantará del 3 al 6 de agosto de 2020**, la cual será realizada por los profesionales designados por la Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT, de acuerdo con el cronograma acordado con las autoridades del Resguardo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Auto mediante comunicación al Procurador Agrario del departamento de Cauca, al Representante Legal del Resguardo Indígena de Tumburao y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los demás interesados, mediante Edicto que se fijará en la Secretaría de la Alcaldía del municipio de Tumburao, departamento de Cauca, por el término de diez (10) días hábiles; al finalizar dicho término, se desfijará e incluirá al expediente la constancia de su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, publíquese el presente Auto en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



El campo
es de todos

Minagricultura



Las personas que se consideren con derecho a intervenir en el presente procedimiento de ampliación del Resguardo Indígena de Tumburao, podrán hacer valer sus derechos ante las oficinas de la Agencia Nacional de Tierras - ANT en Bogotá D.C., Calle 43 N° 57-41. CAN y/ o a través de los medios electrónicos al correo infor@agenciadetierras.gov.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.

ANDREA CALDERON JIMENEZ
Subdirectora de Asuntos Étnicos

Proyectó: Janneth Riaño/ Abogada Contratista Subd. Asuntos Étnicos – ANT.
Revisó: Lisseth Liliانا Ferla Rivera – Abogada Subd. Asuntos Étnicos – ANT.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para
todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la 527 de
1999.



Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511